ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA – ATLÁNTICO
LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-003-2023

ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PÚBLICA No. LP-003-2023.

OBJETO: SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA EL CALENDARIO ESCOLAR 2023 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MEGACOLEGIO MUNDO FELIZ MUNICIPIO DE GALAPA ATLANTICO.

Fecha de Inicio: 06/06/2023

Hora de Inicio: 10:00 a.m.

Siendo la fecha y hora fijadas para la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación Pública No. LP-003-2023, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y estando presentes mediante el canal de comunicación virtual establecido en la plataforma Secop II las siguientes personas por parte de la entidad:

- Stella Muñoz Saavedra, Secretaría de Integración Socioeconómica
- Katherine Numa Urrea, Asesor Externo Secretaria General

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Intervención de los proponentes.
4. Recomendación del Comité Evaluador
5. Adjudicación de la Licitación

Se deja constancia que la presente audiencia de adjudicación será dirigida por la **Dra. Stella Muñoz Saavedra, Secretaría de Integración Socioeconómica** de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 089 del 05 de junio por medio del cual se delega la competencia para dirigir, controlar y desarrollar la audiencia pública de adjudicación o declaratoria desierta de la licitación pública **N° LP-003-2023**.

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Mediante la plataforma meet y de conformidad a las competencias delegadas a mi cargo para la presente diligencia se instala la audiencia pública de adjudicación o declaratoria desierta de la licitación pública N° LP-003-2023, encontrándose presentes los asistentes relacionados en el listado de asistencia.

Se procede a verificar con los documentos de identificación por medio de la plataforma zoom que los asistentes a la audiencia sean los representantes legales de las personas jurídicas proponentes o sus apoderados, y verificar en este último caso que estos se encuentren ampliamente facultados para participar en la audiencia mediante poder.

La entidad aclara que solo se puede presentar y hacer uso de la palabra un representante por cada proponente.

Se solicita a los asistentes se presenten y se identifiquen:

ASISTENTE	NOMBRE	CEDULA

PRESIDENTE DE LA VEEDURÍA VEECORPONACIOLNAL	RAFAEL CASTRO OTERO	73.126.500
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACION TRANSPARENCIA ESTATAL VEEDURIA NACIONAL	DAVID LOPEZ ROMERO	73.117.659
DIRECTOR RED DE VEEDURIA COLOMBIA TRANSPARENTE	WILFRIDO VIZCAINO ARIZA	8.630.889
VEEDURÍA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN	ARNULFO MOLINA POLO	8.754.367
VEEDURÍA NACIONAL VEERJURIDICA	KEVIN OLIVER KEEP-	
CORPORACIÓN VEEDORA NACIONAL ALA GESTIÓN PUBLICA	LUIS ARRIETA	9.289.063
UNION TEMPORAL PUERTA DEL CARIBE 2023	HUGO ESPINEL	91.291.139 APODERADO

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO

En primer lugar, se les informa a los asistentes que durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar no se presentaron observaciones.

Que se dará el uso de la palabra a los proponentes o sus apoderados debidamente constituidos por un término máximo de tres (3) minutos, para pronunciarse respecto al informe de evaluación definitivo.

Si es necesario se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes por un término de tres (3) minutos.

Se les recuerda a los asistentes que durante la audiencia deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Así mismo la entidad informa que en caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado. Posterior a esa etapa la entidad procederá a adoptar la decisión de adjudicación y a darla a conocer a los asistentes.

TERCERO. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES

Continuando con el orden del día, se les concede el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia por un término máximo de tres (3) minutos, en el orden correspondiente al listado de asistencia de la presente diligencia y en la medida en que deseen hacer uso de la misma.

- **INTERVENCIÓN DAVID LOPEZ ROMERO No 1,** solicita la inhabilidad del proponente UT, por el integrante jerarquía Corporativa SAS, quien hace el pago de la planilla del mes el día 24 de mayo, un día después del cierre, ante lo cual contraria lo señalado por la ley y como sustento aporto certificado de planillas y concepto de sentencia 69023 de abril 24 de 2023.

- **INTERVENCIÓN WILFRIDO VIZCAINO ARIZA No 2,** Revisada en el portal único de contratación secop i se puede verificar los integrantes, CORPORACION PARA EL FOMETO DEL BIENETAR SOCIAL no tiene el RUP vigente y en firme por lo que debe ser inhabilitado.

RESPUESTAS POR PARTE DE LA ENTIDAD:

- **INTERVENCIÓN:** Se le informa al interesado que, siguiendo lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y de conformidad a las etapas precontractuales y contractuales tales como: la celebración, renovación o liquidación de un contrato, al momento de ser por parte de un particular con entidades de derecho público requiere el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar. Es indispensable que la norma señala que las entidades públicas deben verificar y dejar constancia del cumplimiento de estas obligaciones en el momento de liquidar los contratos, sin embargo, encontrándonos en la etapa precontractual en la cual se hace la selección del contratista, bajo los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección y sus documentos anexos, nos ceñiremos a que los proponentes cumplan los requisitos establecidos para la etapa precontractual en la que nos encontramos, que de conformidad a lo señalado por la entidad se cumple con dicho requisito mediante la certificación requerida en el anexo No 6 que establece que se certifique los aportes pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

 Además, se debe tener en cuenta que el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y establece que es obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales, no siento así una obligación de cumplimiento en la etapa pre contractual en la que nos encontramos, en la que solo basta la presentación del anexo No 6 el cual señala el cumplimiento de dichos aportes.

 En cuanto a los argumentos jurisprudenciales allegados por el observante es importante tener en cuenta que la jurisprudencia no tiene carácter vinculante en Colombia. Los fallos del Consejo de Estado y de otras altas cortes son fuente de interpretación del derecho y pueden servir como precedentes, pero cada caso debe ser evaluado individualmente. En última instancia, una vez analizados los fundamentos y argumentos de la ley y la sentencia la entidad dará aplicación a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

 Teniendo en cuenta lo anterior, mal haría la entidad en cambiar las reglas del proceso una vez presentadas las ofertas al mismo, requiriéndole planillas del mes en que se efectuó el cierre del proceso, por lo que la entidad mantiene la calificación de Hábil al proponente UNION TEMPORAL PUERTA DEL CARIBE 2023, reiterando lo señalado en el informe de evaluación final.

- **INTERVENCIÓN:** Se le informa que el proponente aludido en su observación, durante el termino de traslado del informe preliminar allego el documento del RUP vigente y en firme, con lo cual se habilita en debida forma para el presente proceso tal como se señaló en la respuesta emitida previo a la audiencia de adjudicación a través de la plataforma Secop II.

CUARTO. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

En esta instancia, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de licitación pública **N° LP-003-2023**, a los siguientes proponentes de acuerdo al grupo en que presentaron sus propuestas:

Adjudicar al proponente **UNION TEMPORAL PUERTA DEL CARIBE 2023**, integrado por **CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL** identificado con NIT 900.192.362 – 9 y **JERARQUIA CORPORATIVA S.A.S.**, identificada con NIT 901.529.742 - 7, por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($950.000.000)**, Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer orden de elegibilidad obtuvo un puntaje de 1.000 puntos.

QUINTO. ADJUDICACIÓN.

Acto seguido, la Secretaría de Integración Socioeconómica manifiesta la decisión a adoptar.

De conformidad a las competencias delegadas a mi cargo para la presente audiencia pública de adjudicación se procede a adoptar la decisión de adjudicar mediante resolución de adjudicación No 116 del 06 de junio de 2023, al proponente **UNION TEMPORAL PUERTA DEL CARIBE 2023**, integrado por **CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL** identificado con NIT 900.192.362 – 9 y **JERARQUIA CORPORATIVA S.A.S.**, identificada con NIT 901.529.742 - 7, por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. ($950.000.000)**, la cual se notifica en estrados de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Se da por concluida la presente Audiencia Pública de Adjudicación.

Forma parte integral del acta el listado de asistencia a la presente Audiencia.

Se firma la presente acta, a los seis (06) de junio de 2023.

STELLA MUÑOZ SAAVEDRA
Secretaría De Integración
Socioeconómica